

	De la vuelta.	\$	535,914 84
1855 Agto. 29. Núms. 58, 95, 97, 98, 117 y 138.	6 bonos de á \$ 20,000 00	120,000 00	
Núm. 272.	1 dicho de á 5,000 00	5,000 00	
	7 bonos por valor de	125,000 00	
1656. Dbre. 29. Núms. 30, 32, 33, 110, 111 y 114.	6 bonos de á \$ 20,000 00	120,000 00	
Núms. 205 y 206.	2 dichos de á 10,000 00	20,000 00	
Núms. 285.	1 dicho de á 5,000 00	5,000 00	
Núms. 414, 437, 539 y 541.	4 dichos de á 1,000 00	4,000 00	
	13 bonos por valor de	149,000 00	
	Total.	\$	809,914 84

DEMOSTRACION.

Por 5 por 100 anual de amortizacion desde 4 de Di- ciembre de 1851, á 4 de Diciembre de 1856. Son 5 años, ó sea 25 por 100 sobre \$ 4,984.914 84 cs., im- porte del capital primitivo.	\$	1,246.228 71
Por 6 por 100 anual desde 4 de Diciembre de 1856, á 4 de Diciembre de 1861. Son 5 años, ó sea 30 por 100 sobre \$ 4,984.914 84 cs.		1,495.474 45
		<u>2,741.703 16</u>
Por amortizacion de 142 Bonos, representando un ca- pital de.	\$	809.914 84
Saldo que ha debido amortizarse.		1,931.788 32
		<u>2,741.703 16</u>

México, Abril 10 de 1862.

E.

NOTA que manifiesta las cantidades que se han abonado a subditos in-
gleses por daños y perjuicios, y por otros motivos de que se da razon
en la parte historica de esta Memoria, desde Diciembre de 1839 hasta
la fecha.

Por importe de los abonos hechos á los diversos certi- ficados espedidos á súbditos ingleses por los saqueos de Zacatecas y Guanajuato, y otros daños y perjui- cios, hasta la fecha del arreglo hecho con el Sr. Packenhan, conforme puede verse por menor en el documento número 4 del segundo Apéndice.	\$	275.997 39
A D. Diego Penny, por el negocio de hilaza y por cré- ditos del cobre.		7.965 21
A varios súbditos ingleses por cuenta de capital y ré- ditos, con las asignaciones del 1, 2 ½ y 5 p ^o de aduanas marítimas.		830,633 16
A la Compañía unida de minas de Zacatecas, por la re- clamacion de S. Acacio.		136,374 03
A los Sres. Barron, Forbes, por la reclamacion relati- va á los sucesos de Tepic.		147,351 00
A los Bonos de la estinguida empresa del Tabaco, an- tes de verificarse la conversion de 4 de Diciembre, y á cuenta de capital y réditos.		778.635 38
A los Sres. Martinez del Rio Hermanos, como agentes de la Convencion inglesa, por cuenta de capital y réditos desde que se verificó la conversion de 4 de Diciembre, segun cuenta por menor hasta la fecha.		3.085,392 00
		<u>A la vuelta. \$ 5.262,348 17</u>

De la vuelta.....	\$ 5.262,348 17
Por indemnizaciones pagadas á varios por el arreglo hecho con el Sr. Barron, por las casas que adquirie- ron del clero.....	170,412 56
Por idem idem por el arreglo hecho con D. Nathaniel Davidson, por el mismo negocio.....	42,754 00
	<hr/>
	\$ 5.475,514 73

NOTA 1.^a—No se incluyen en esta liquidacion algunas de las sumas pagadas por los negocios de la casa de Mackintosh, porque la estrechez del tiempo no ha permitido examinar los expedientes.

2.^a—Tampoco se hace mérito de las cantidades pagadas hasta ahora por la conducta de Laguna Seca, porque no se puede saber con exactitud cuál sea la suma que pertenece á súbditos ingleses, aunque puede asegurarse que la mayor parte de los \$ 400.000 devueltos al Sr. Chabot, del comercio de S. Luis, eran de propiedad británica.

CONDUCTA DE S. LUIS POTOSI.

En el mes de Enero de 1857 (administracion del Sr. Comonfort), una parte de la guarnicion de la plaza de San Luis se sublevó, acaudillada por el coronel Calvo y otros gefes, y estrajo de la casa consular inglesa los fondos destinados á formar una conducta que deberia embarcarse por el puerto de Tampico, y cuya conducta se habia demorado allí por diversas disposiciones de las autoridades subalternas.

El Gobierno, sin entrar en ningun debate ni cuestion de principios con los agentes diplomáticos, que no omitieron dirigir desde luego sus notas respectivas, dispuso en orden fecha 8 de Junio, que se pagasen con el 15 por 100 de los derechos de esportacion de las aduanas marítimas los caudales que fueron ocupados, espresando “que el Supremo Gobierno respetaria y haria cumplir la asignacion hecha para este pago, pues á ello estaba comprometido por su propio honor y fé.”

No solo se limitó á hacer este arreglo sin ser de ninguna manera compelido por las legaciones, sino que aprestó sus tropas, que puso á las órdenes del Sr. general D. Anastasio Parrodi, atacó á los rebeldes, que con el auxilio del dinero se habian hecho bastante fuertes, y